

RESOLUCIÓN N°: 841/15

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 407/14 y acreditar la carrera de Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales por un período de 3 años.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2015

Expte. N° 804-1076/13

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 407/14 de la carrera de Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y demás constancias del expediente, lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 139/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 1091/12, y

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 27 de febrero de 2015 la Universidad de Morón presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 407/14 de la carrera de Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares consideró que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 19 de octubre de 2015 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura en Biología de la de la Facultad de Ciencia Exactas, Químicas y Naturales por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Diseñar evaluaciones finales con mayor complejidad que las pruebas parciales alcanzando mayor desarrollo y/o elaboración por parte de los alumnos. En las evaluaciones de Zoología I y II incluir contenidos de las asignaturas. Incrementar los trabajos prácticos con organismos vivos en Zoología I, Zoología II y Fisiología. Animal Comparada y aumentar la diversidad del material conservado y colecciones para usarlos en los trabajos prácticos con animales.
- II. Desarrollar los 13 proyectos de investigación previstos para 2016, con lugar de trabajo en el ámbito de la carrera. Otorgar a los docentes de la carrera que participan en estas actividades la dedicación necesaria para el logro de los objetivos de cada proyecto. Incrementar las dedicaciones de los docentes con formación de posgrado orientado a la investigación para asegurar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.
- III. Encausar las actividades de investigación a fin de lograr resultados científicos que permitan mejorar el nivel de producción y publicación en espacios reconocidos por la comunidad científica (se estima relevante tender a realizar publicaciones tanto con referato como indexadas en ISI).
- IV. Fortalecer el cuerpo académico con docentes formados en la disciplina Biología.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Efectivizar las actividades previstas en el Artículo N° 72 del Estatuto de la Universidad de Morón, para fortalecer la formación de los estudiantes de pregrado al momento de su incorporación a la carrera universitaria.

2. Incluir más de un docente-investigador en cada proyecto de investigación a fin de fortalecer estas actividades y mejorar el impacto en la calidad de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 841 - CONEAU - 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU Nº 407/14 correspondiente a la carrera Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad de Morón.

1. Evaluación de los déficits

Déficit Nº 1: No se asegura el tratamiento de todos los contenidos reservados al perfil del Licenciado en Ciencias Biológicas con la profundidad necesaria, así como no se ajustan las metodologías de enseñanza-aprendizaje para asegurar la adquisición de las habilidades y destrezas propias del mencionado título.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que la Dirección de Estudios y Coordinación de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) realizó, en conjunto con la dirección de carrera, reuniones de concientización con el plantel docente para coordinar el análisis y revisar las planificaciones de cada asignatura. La institución incluye en su informe dicho análisis y evaluación de cada una de las materias, correspondientes a los 2 planes de estudio vigentes. También, adjunta las guías de trabajos prácticos, enunciados de exámenes y programas analíticos de todas las asignaturas que conforman el diseño curricular.



Evaluación: Se considera que la información presentada permite subsanar el déficit detectado. Los programas analíticos cubren los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial. No obstante, se observa que la complejidad de algunos de los exámenes es similar en los parciales y en los finales escritos. Esto se pudo constatar en asignaturas como Ciencia y Tecnología, Zoología I y II, Ecología I y II y en Ecología Ambiental. Por otro lado, en algunas asignaturas, tales como Zoología I y II, las temáticas de las evaluaciones no cubren los contenidos establecidos en los programas. Asimismo, en el caso de Zoología I se observa que varias temáticas, tales como citología, histología, desarrollo embrionario y el estudio de todos los sistemas (entre otros), son tratadas y/o evaluadas en la asignatura Biodiversidad I. A su vez, se puede observar que los parciales de Zoología I tratan contenidos correspondientes al programa de Zoología II (por ejemplo, en la Unidad I-III). Por lo tanto, es necesario que en todas las evaluaciones finales se refleje una mayor complejidad que en las pruebas parciales y un mayor desarrollo y/o elaboración de las respuestas por parte de los alumnos. Asimismo,

deben incluirse los contenidos desarrollados en las asignaturas Zoología I y II en las evaluaciones correspondientes.

Déficit N° 2: No se realizan prácticas experimentales con organismos vivos para las materias Zoología I, Zoología II y Fisiología Animal Comparada en espacios destinados a desarrollar habilidades prácticas que acerquen al estudiante a la realidad específica del ambiente profesional y del laboratorio.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que, de acuerdo a los requerimientos realizados durante la evaluación, se rediseñaron las actividades prácticas de las asignaturas mencionadas. Asimismo, se adjuntan las guías de trabajos prácticos y programas analíticos.

Por otra parte, se informa que mediante Acta HCA N° 470/14 y HCS N° 591/14 se ha conformado un Comité de Bioética y se inauguró un bioterio, considerando los requerimientos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). La Coordinación general del bioterio está a cargo de un médico especialista en Animales de Laboratorio Tradicionales y no Tradicionales y se informa que la Universidad cuenta con una Comisión de Institucional para el Uso y Cuidado de Animales de Laboratorio.

Evaluación: Si bien la respuesta de la institución se considera correcta, deben incrementarse los trabajos prácticos con organismos vivos donde es necesario realizar observaciones macro y microscópicas, complementando los recursos multimedios y los libros. De la misma manera, debe incrementarse la diversidad del material conservado y sus colecciones para que puedan ser utilizados en los trabajos prácticos con animales.

Déficit N° 3: No se incorporan mecanismos que contemplen la formación de los estudiantes al momento de su incorporación a la carrera. Los mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y las estrategias de apoyo no permiten asegurar un normal desempeño de los estudiantes a lo largo de su proceso de formación mejorando la tasa de graduación.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que la unidad académica ha dispuesto un sistema de Tutorías Académicas a implementarse desde el ciclo lectivo 2015
Res. 841/15



(Resolución del Decano N° 02/14 y HCA N° 470/14). El sistema incluye 2 horas semanales de tutorías especializadas en los contenidos de las asignaturas Matemática y Química General e Inorgánica, que son aquellas donde se encontraron mayores dificultades de aprobación por parte de los alumnos. Hasta al momento, 2 docentes cuentan con una dedicación específica para la realización de estas tareas. Se informa, además, que este mecanismo va a ser implementado para asignaturas con un índice de aprobación menor al 55%.

Por otro lado, se indica que el desempeño de los alumnos se evaluará a través de la actividad docente, el seguimiento del Sistema de Tutorías Académicas, y el trabajo del Director de Carrera y las Comisiones ad hoc de Asuntos Docentes y de Asuntos Estudiantiles.

Por último, se estableció una modificación en el cronograma de actividades del siguiente ciclo lectivo, para pasar de 2 encuentros anuales a encuentros mensuales entre el Director de Carrera, el tutor y los alumnos (divididos por año). Estos encuentros tienen como objetivo generar un espacio para expresar inquietudes, sugerencias o presentar situaciones que puedan comprometer el desarrollo de sus estudios. Se indica que, luego de estos encuentros, se procederá a realizar un informe a presentar en la Dirección de Estudios y Coordinación a fin de implementar más acciones tendientes a mejorar el desempeño académico de los estudiantes en su proceso de continua formación.

Evaluación: Se considera que las políticas previstas por la institución son positivas. No obstante, se recomienda a la institución efectivizar las actividades previstas en el Artículo N° 72 del Estatuto de la Universidad de Morón, para fortalecer la formación de los estudiantes de pregrado al momento de su incorporación a la carrera universitaria.

Déficit N° 4: Las políticas de investigación y desarrollo tecnológico vigentes no aseguran el incremento de las actividades de investigación vinculadas con la carrera. Además, se observa un bajo nivel de producción y publicación en espacios reconocidos por la comunidad científica.

Descripción de la respuesta de la institución: se informa que se prevé incrementar las actividades de investigación vinculadas a la carrera, así como garantizar un adecuado nivel de producción y publicación de resultados. En este sentido, detalla los siguientes proyectos correspondientes al período 2014-2016 a ser desarrollados por docentes de la carrera: Caracterización de la variabilidad de cpDNA en *Cedrela angustifolia* con distribución natural



en la Selva Tucumano Boliviana; Investigación ecológica y microbiológica de recursos hídricos; y Estudio de la cinética de la deshidratación de gírgolas (*Pleurotusostreatus*). En estos proyectos se prevé la participación de 5 investigadores.

Además, presenta 9 proyectos a desarrollarse entre 2015 y 2017, con un presupuesto de \$40.000 anuales por proyecto (aprobados por la Resolución HCS N° 600/2015). Estos prevén la participación de, al menos, 1 investigador por actividad con una dedicación de 10 a 11,5 horas. De los mencionados proyectos, 3 cuentan con la participación de otro investigador. En total participan 9 docentes. Estas actividades van a desarrollar temáticas tales como Rol del sistema de neurotrofinas como modulador de la neurogénesis en el hipocampo adulto, o Embriogénesis somática in vitro y transformación genética de líneas de maíz, entre otros.

Asimismo, menciona 1 proyecto previsto para el período 2016-2018: Desarrollo de un procedimiento de ponderación de impactos y su aplicación en actividades de evaluación ambiental vinculadas a la Seguridad e Higiene en el Trabajo. En este proyecto participan 2 docentes.

En cuanto a las políticas de investigación vigentes, la institución indica que la unidad académica financia proyectos y promueve la consolidación de grupos de investigación. Asimismo, prevé la puesta en marcha de cursos de capacitación que incluyen: Formación en Investigación; en Bases de datos aplicables a la investigación; en Inglés Científico; y el curso del Programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, que incluye información referida al desarrollo de proyectos vinculados al Ministerio, áreas de aplicación de recursos y programas de financiamiento.

Por último, en relación con la producción científica de investigadores y proyectos durante 2013-2014, se informa que se generaron 2 publicaciones en revistas y 6 presentaciones en congresos o jornadas científicas.

Evaluación:

Se observa que las actividades previstas resultan pertinentes y, en 2016, se estarán desarrollando 13 proyectos que contarán con la participación como mínimo de 14 docentes de la Licenciatura en Biología (21%) quienes tendrán la dedicación semanal necesaria para alcanzar el éxito de la tarea propuesta, a fin de lograr resultados científicos que permitan mejorar el nivel de producción y publicación en espacios reconocidos por la comunidad científica (se estima relevante tender a realizar publicaciones tanto con referato como



indexadas en ISI). No obstante, se comprueba que la mayoría de los proyectos son unipersonales por lo que se recomienda armar equipos de investigación tendiendo a fortalecer el desarrollo de estas actividades y su impacto en la calidad de la carrera.

Déficit N° 5: La cantidad de docentes con formación de posgrado, particularmente en la disciplina, resulta baja y sus dedicaciones no permiten garantizar la realización de las actividades de investigación y vinculación, entre otras.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa la incorporación de doctores en la disciplina para desempeñarse en las asignaturas Biodiversidad Superior, Genética Poblacional, Zoología II, Biología Superior, Biodiversidad II, Química Biológica, Biología Molecular, Genética Molecular y Fisiología Aplicada.

El siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	26	4	1	0	2	33
Especialista	3	5	2	1	1	12
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	11	5	0	1	2	19
Total	41	14	3	2	5	65

De acuerdo con el formulario electrónico, la institución aumentó la cantidad de docentes con formación de doctorado de 8 a 19 e incorporó 3 nuevos especialistas.

Evaluación: Se considera que las incorporaciones realizadas resultan adecuadas. Aún así, dado que solo 3 doctores tienen dedicaciones mayores a las 30 horas y 2 tienen dedicaciones entre 20 y 29 horas, es necesario incrementar las dedicaciones de los docentes con formación de posgrado orientado a la investigación para asegurar el correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión. Asimismo, es necesario continuar fortaleciendo el cuerpo académico con docentes formados en la disciplina Biología.

Asimismo, la institución ha respondido a la siguiente recomendación:



Recomendación:

Promover la formación de posgrado en Doctorado o Maestría para los docentes que se desempeñan en cargos de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, sobre todo en las materias específicas de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que la unidad académica cuenta con un Fondo de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, destinado a colaborar en la formación de posgrado de los docentes que lo soliciten. Asimismo, se prevé invitar a todos los docentes que tengan cargos de Profesor Titular, Asociado o Adjunto de la carrera para aplicar a la utilización de estos fondos. Los encuentros serán coordinados por la Dirección de Estudios y Coordinación y por el Director de la Carrera.

Evaluación: Se considera que la institución ha atendido la recomendación de manera adecuada.

